

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL

Año 2022

Fundamentación:

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata cuenta con una vasta trayectoria en la formación de perfiles profesionales, habiendo sido creada la carrera en el año 1937. A partir del año 2005 la unidad académica adquirió el rango de Facultad lo que posibilitó la democratización institucional y la ciudadanía académica.

La promoción de relaciones con otras unidades académicas del país y de la región, ha sido una línea constante viéndose esto demostrado en la participación sostenida en organizaciones como FAUATS, ALAEITS y en distintas redes académicas. Estos antecedentes abonan a la configuración de cooperaciones múltiples que han permitido la creación de carreras de Posgrado.

Asimismo, las relaciones interinstitucionales se reflejan en la presencia de estudiantes de diferentes países en las distintas carreras y en la recepción constante de pasantes de investigación de otras unidades académicas en los equipos consolidados. En relación a los equipos de investigación se destaca que la Facultad cuenta con 3 unidades de investigación: Laboratorio de Movimientos Sociales y Condiciones de Vida; Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad e Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad en las que se desarrollan diversos proyectos de investigación acreditados por distintos organismos de ciencia y técnica, que versan sobre distintas problemáticas sociales y temas de interés público. En términos históricos la Facultad de Trabajo Social registra un crecimiento en las actividades de investigación, no sólo en relación al número de proyectos sino también de docentes-investigadores que participan de los mismos, incluyendo el aumento de categorizados. Aún así, se entiende necesario propiciar diversas estrategias institucionales tendientes a promover la investigación entre estudiantes y graduados recientes.

La cooperación entre distintas unidades académicas supone una apuesta de política académica que posibilita ampliar horizontes de intercambio, de debate y de producción de saberes. Desde la Facultad de Trabajo Social, se entiende necesario promover y viabilizar la cooperación nacional e internacional entre docentes, investigadores y estudiantes de las carreras de posgrado.

Es en base a las consideraciones anteriores que se formula el Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado en la Facultad de Trabajo Social que, desde sus distintas líneas se propone promover, fortalecer y consolidar la tarea investigativa en la institución incluyendo en la misma a estudiantes de grado y posgrado, docentes-investigadores y graduados recientes.

Objetivos:

- Favorecer la formación de posgrado e investigación ampliando y fortaleciendo los vínculos académicos entre la Facultad de Trabajo Social y otras Unidades Académicas Nacionales e Internacionales.
- Propiciar la movilidad de docentes – investigadores y estudiantes de posgrado para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y transferencia que contribuyan a su proceso formativo y a la consolidación de líneas de investigación y desarrollo.

Líneas del Programa:

El Programa de Fortalecimiento en Investigación y Posgrado de Trabajo Social prevé 5 (cinco) líneas de financiamiento, que posibilitan los intercambios con otros equipos de investigación universitaria, la promoción de la internacionalización de la educación superior y la generación de experiencias multicentradas.

1. Línea para la realización de pasantías y estancias académicas para docentes investigadores de la Facultad de Trabajo Social que participan en proyectos radicados en Unidades de Investigación de la Unidad Académica y para docentes de otras Universidades nacionales y del exterior: esta línea prevé 2 (dos) tipos de financiamientos diferenciados.

a). Para el caso de los docentes de la Facultad de Trabajo Social se prevé la cobertura del traslado (ida y vuelta) a la Universidad en la que se realizará la estancia de investigación u otra actividad de intercambio (Ejemplo: cursada de asignatura en carrera de posgrado). El plazo previsto para la estancia o pasantía será de 15 días - mínimo - y 60 días -máximo-, se otorgará licencia *con goce de haberes* durante el período que dure dicha estancia. Para el otorgamiento de la licencia, se deberá presentar con anterioridad el seguro de asistencia al viajero.

Se otorgará un subsidio según presupuesto presentado y aprobado. La rendición se efectuará de acuerdo a la normativa de subsidios de UNLP, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega del mismo.

b). Para el caso de investigadores de otras unidades académicas, se prevé la cobertura de alojamiento por un plazo de entre 15 a 30 días. Los investigadores provenientes de otras unidades académicas, realizarán estancias de investigación u otra actividad de intercambio asociada a la investigación y el posgrado. Para acceder a esta línea es necesario que esté en vigencia un convenio de reciprocidad entre la Unidad Académica de procedencia del docente y la Facultad de Trabajo Social/UNLP.

Se otorgará un subsidio según presupuesto presentado y aprobado que será ejecutado de manera centralizada por la Dirección Económica-Financiera de la Unidad Académica.

2. Línea de Diseño y ejecución de proyectos de investigación conjuntos:

Se impulsará la producción de estrategias de investigación entre unidades académicas, posibilitando la generación de conocimiento multicéntrico. El financiamiento contemplará el pago de insumos y servicios (incluidos en la normativa de subsidios UNLP) que permitan la ejecución del proyecto.

Cada Director de proyecto contará con la cantidad estipulada en crédito para realizar los gastos necesarios previstos en el presupuesto del proyecto debidamente presentado y aprobado. El circuito del gasto y rendición se realizará a través de la Dirección Económica-Financiera de la Unidad Académica.

Una vez finalizado el proyecto se deberá presentar un informe académico y un informe de los gastos realizados.

3. Línea de Intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo del posgrado, de la investigación y en su difusión:

Se promoverá el intercambio entre docentes de la Facultad de Trabajo Social con docentes investigadores de otras unidades académicas, impulsando la realización de reuniones de trabajo. El financiamiento estará destinado a insumos y servicios (incluidos en la normativa de subsidios UNLP) necesarios para la realización de la actividad.

El/la director/a de cada proyecto contará con la cantidad estipulada en crédito para realizar los gastos necesarios previstos en el presupuesto del proyecto debidamente presentado y aprobado. El circuito del gasto y rendición se realizará a través de la Dirección Económica-Financiera de la Unidad Académica.

Una vez finalizado el proyecto se debe presentar un informe académico y un informe de los gastos realizados.

4. Línea de culminación de tesis/TIF de posgrado para docentes de la FTS:

Se impulsará que los docentes de la unidad académica culminen sus trayectos formativos de posgrado. Se podrá solicitar licencia con goce de haberes según Ord 129/79 (a articular con Secretaría Académica), y el pago de un estipendio que se realizará mensualmente durante el transcurso de la beca, que permita a los tesisistas priorizar el tiempo de trabajo en la escritura final de la tesis. Los tipos de financiamiento diferenciado son:

a). Para realizar pasantía en el exterior con el objetivo de culminar la tesis y/o trabajo final integrador: se abonará un estipendio equivalente a 10 (diez) becas de experiencia laboral de la UNLP. Se cubrirá el pasaje aéreo, y se viabilizará la solicitud de licencia con goce de haberes. Será requisito presentar, antes de la fecha del viaje, constancia de contratación de seguro al viajero.

b). Para los docentes de la FTS que fueran seleccionados sin realizar pasantía en el exterior, se abonará un estipendio equivalente a 10 (diez) becas de experiencia laboral de la UNLP y se viabilizará la solicitud de licencia con goce de haberes.

5. Línea de becas internas de formación en investigación:

Estarán destinadas a promover la formación en investigación de estudiantes avanzados o graduados recientes (hasta un año de obtención del primer título de grado) de la Facultad de Trabajo Social. Se propone el inicio de la formación en el área, vinculados a Proyectos de investigación acreditados por UNLP u otros organismos de Ciencia y Técnica que se desarrollen en Unidades de Investigación de la FTS. Las becas tendrán una extensión de 9 meses y se otorgarán anualmente.

Los aspirantes pueden acceder a la beca por un solo período y no podrán usufructuar ninguna otra beca en simultáneo en la de FTS.

La carga horaria semanal que destina al desarrollo del plan de trabajo es de 9 (nueve) horas, más las horas que requieran los cursos obligatorios.

Sobre la remuneración: Los becarios recibirán un estipendio de monto fijo establecido por la FTS. No se considera el abono de adicionales por antigüedad, aguinaldo, vacaciones, ni beneficios sociales.

Período de difusión de la convocatoria, de inscripción, evaluación y comunicación de resultados:

Las postulaciones se realizarán 2 (dos) veces al año en los meses de Abril y Octubre. Para cada convocatoria se especificarán las líneas y cantidad de becas/subsidios a asignar por cada una de ellas, así como los plazos previstos para las distintas instancias de postulación y selección.

Las líneas y cantidad de becas/subsidios que se incluirán en cada convocatoria serán propuestas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en consulta con las Comisiones de Investigación y Grado Académico. La convocatoria será aprobada por el Consejo Directivo de la FTS.

Podrán reasignarse fondos del Programa entre las líneas propuestas, sujeto a lo previsto en cada convocatoria.

Postulación:

La postulación se realizará en la Secretaría de Investigación y Posgrado, presentando la documentación requerida a través del correo electrónico dispuesto para tal fin.

Evaluación y selección de postulantes:

Los encargados de evaluar las postulaciones serán los miembros de las Comisiones de Investigación y de Grado Académico quienes sesionarán en conjunto a los efectos de realizar esta actividad. Tras haberse evaluado las postulaciones, se elaborará un acta con el orden de mérito, la cual no incluirá a quienes no hubieran reunido el puntaje suficiente. De manera fundamentada se darán a conocer las personas seleccionadas para las

distintas líneas del programas. El acta de la Comisión se elevará para su tratamiento y aprobación al Consejo Directivo.

En base a la propuesta de esta/s Comisión/es, el Consejo Directivo dará tratamiento y aprobación.

Se requiere un mínimo de 50 puntos en la evaluación para que el postulante sea incluido en el orden de mérito.

Para el caso que algún/a miembro de la Comisión evaluadora estuviera involucrado en alguna de las postulaciones, por razones de parentesco, conflicto manifiesto o relación académica directa, no participará de la evaluación de la línea del programa a la que se encuentre vinculado. La excusación constará en el acta que se elabore como resultado del proceso de selección.

En aquellas situaciones en que el tema específico así lo requiera, la Comisión evaluadora podrá solicitar la inclusión de un evaluador externo con experticia en el plan de trabajo y en formación de recursos humanos, sea de otra Facultad de la UNLP o de otra Universidad.

Requisitos para la participación y documentación a presentar

1. Línea para la realización de pasantías y estancias académicas para docentes investigadores:

Para participar se requiere ser docente Ordinario/Interino de la FTS cursando una carrera de posgrado y/o participando en proyecto de investigación radicado en una de las Unidades de Investigación de la FTS.

Documentación a presentar:

- Nota de solicitud colocando objetivos, justificación y aportes a la Facultad de Trabajo Social; relación con la investigación en marcha, posgrado en curso o intercambio académico. Mencionar antecedentes que fundamenten la propuesta. Indicar el período de la estadía, detallar plan de trabajo, actores involucrados.
- Nota de Director/a de Posgrado, Unidad de Investigación o del Director/a del Proyecto de Investigación en el que se participe en la que se señale la importancia de la participación del postulante en esta propuesta.
- Nota de invitación de autoridad de la Institución en la que se realizará la estancia.
- CV actualizado en formato SIGEVA-UNLP. El CV tiene el carácter de Declaración Jurada.

2. Línea de Diseño y ejecución de proyectos de investigación conjuntos:

Podrán postular docentes de la FTS con proyecto de investigación radicado en la Unidad Académica, incluyendo a investigadores de las universidades co-participantes.

Documentación a presentar:

- Proyecto de investigación en el que conste: Equipo de investigación completo (el/la directora debe ser docente Interino/Ordinario de la FTS/UNLP, co-director -puede ser de FTS o de otra institución- e integrantes), título, objetivos, fundamentación, estrategia metodológica, cronograma de actividades, presupuesto, resultados esperados y modalidad de difusión y transferencia, bibliografía. Explicitar antecedentes en caso que hubiera. En el proyecto deben constar claramente los aportes de cada institución interviniente.
- CV actualizado en formato SIGEVA-UNLP de Director/a/, Codirector/a e integrantes. El CV tiene el carácter de Declaración Jurada.
- Nota de autoridad de la otra institución interviniente en la que se expresen los motivos de participación y aporte al proyecto.

3. Línea de Intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo del posgrado, de la investigación y en su difusión.

Para participar se requiere ser docente Ordinario/Interino de la FTS y estar participando en experiencias de gestión académica, investigación, redes interinstitucionales vinculadas con la propuesta que se presenta.

Documentación a presentar:

- Propuesta indicando: instituciones y dependencias involucradas, antecedentes y justificación, relevancia institucional, objetivos, fecha, actividad/es, presupuesto. Responsables de la organización por la FTS (al menos uno, tiene que ser docente Interino/Ordinario de la Facultad). CV abreviado del docente que postula.

4. Línea de culminación de tesis de posgrado para los docentes de la FTS:

Para participar se requiere ser docente Ordinario/Interino de la FTS, haber cursado y aprobado una carrera de posgrado –preferentemente en la FTS- y estar en la instancia de elaboración de la Tesis o Trabajo Final Integrador.

Documentación a presentar:

- Nota solicitando acceso a la beca y plan de trabajo (indicar lo realizado y lo pendiente).
- Certificado analítico de la Carrera de Posgrado en Curso.
- Nota del/la directora/a de la tesis indicando avances y tareas pendientes, así como factibilidad para culminar la tesis.
- CV formato SIGEVA-UNLP.
- Nota de toma de conocimiento del titular de la cátedra.
- Programa del posgrado en curso con detalle de materias.

En el caso de estadía en el exterior, indicar institución y referente, actividades a desarrollar. Justificación de la importancia de la estadía, junto con nota respaldatoria del investigador que le recepcionará o acompañará mientras dure la estadía.

5. Línea de becas internas de formación en investigación

Las becas se otorgarán a estudiantes avanzadas y graduadas de hasta un año de recibidos (a la fecha de inicio de la convocatoria) de la FTS, que reúnan las condiciones para formarse en investigación bajo la dirección de un docente investigador y en el marco de un Proyecto acreditado por la UNLP y que tenga sede en la FTS. Se considera por estudiante avanzado a quien tiene más del 60 % de materias aprobadas.

Documentación a presentar en el correo correspondiente a cada convocatoria:

- Nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado presentando postulación a la Línea de Becas Internas de Formación en investigación.
- Formulario de inscripción con datos personales del postulante; datos de Director/a (y Codirector/a si correspondiera); lugar de trabajo. Deberá ir acompañado por la firma del postulante, Director/a y Codirector/a (si hubiese) de beca propuesto/s.
- Copia del DNI frente y dorso.
- CV de Director/a (y Codirector/a si correspondiera) en formato abreviado (máximo 2 carillas).
- Certificado analítico o CV: los estudiantes acompañarán la presentación con un certificado analítico y los graduados entregarán CV en formato SIGEVA UNLP.
- Plan de trabajo en formato de archivo pdf. El plan de trabajo incluirá: fundamentación, estado del arte, objetivos, metodología, cronograma, factibilidad, recursos y equipamiento, bibliografía.

Sobre Directores y Codirectores:

Los becarios serán dirigidos por un/a Director/a y podrán contar con un/a codirector/a. Deberán ser docentes de la FTS y formar parte de proyectos de investigación acreditados en la UNLP con sede en la FTS.

Al menos uno/a de los integrantes de la dirección deberá poseer título de Máster o Doctor/a, o Categoría III o superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y/o Sistema Nacional de Docentes Universitarios del Ministerio de Educación; el/la otro solamente necesitará certificar su participación en un proyecto acreditado.

Una vez otorgada la beca no podrá incorporarse Co-directore.

No se admite la postulación de más de un (1) becario por director o co-director por convocatoria.

Toda solicitud de cambio en la dirección de la beca (con aval del Director/a) o por el Director/a (con conocimiento del becario) se presentará debidamente fundada y será tratada y resuelta en el ámbito de la Comisión de Investigación.